



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
Depto. Desarrollo Comunitario

REF.: APROBACIÓN CONTRATO
HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 402

FECHA, 28 de mayo de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 943 con fecha 14 de Noviembre 2013, que aprueba "Convenio Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2013";

DECRETO:

1° **APRÚEBASE**, en todas sus partes el contrato a honorarios de fecha 12.05.2014, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5, representada por su alcalde (s) **Sr: Patricio Fernández Alarcón** Rut: / el Sr. Rodrigo Trujillo Peters Rut: que rige desde el 28.05.2014 hasta el 29.05.2014. Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **Vistos y considerando**.

2° **IMPÚTESE**, los gastos que este decreto originará a la cuenta 114-05-11-000-000-000 "Fondo de Fortalecimiento Municipal"

Una copia del contrato pasará a ser parte integral de este decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE(S)



CERTIFICADO

*ANGELICA FILOSA URIBE, RUT: Encargada Comunal del
subsistema de Protección Social Chile Crece Contigo CHCC, certifica que:*

*La Sr. RODRIGO TRUJILLO PETERS, RUT: , Psicólogo, realizó
asistencia técnica a grupo de profesionales Red Chile Crece Contigo, Mayo 2014*

*Estas actividades realizadas corresponden al proyecto FONDO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, Modalidad Sala de Estimulación.*

*Se extiende el presente Certificado para ser presentado en el Departamento de
Administración y Finanzas.*

**ANGELICA FILOSA URIBE
ENCARGADO COMUNAL CHCC
I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS**

PUERTO WILLIAMS, 29 Mayo 2014.

Distribución:

Indicado

Archivo

RODRIGO ANDRES TRUJILLO PETERS**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 720

RUT:

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,

PSICOLOGO

MAIPU 868 Villa/Pob. CENTRO, PUNTA ARENAS

TELEFONO: 235342

Fecha: 29 de Mayo de 2014**Señor(es):** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**Rut:** 69254400-5**Domicilio:** CALLE O HIGGINS 189, CABO DE HORNOS

Por atención profesional:

ASISTENCIA TECNICA, CON DERIVACION DE NINAS Y NINOS CON REZAGO	833.334
--	---------

Total Honorarios \$:	833.334
10% Imppto. Retenido:	83.333
Total:	750.001

Fecha / Hora Emisión: 29/05/2014 08:59



108401450072060BEEA1

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201405290856

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DEL CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CONTRATO A HONORARIOS

En Puerto Williams, el día , entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut : N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde (s) Don, **Patricio Fernández Alarcón** RUT: con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de esta Ciudad, en adelante la "MUNICIPALIDAD" y por la otra parte, Don Rodrigo Trujillo Peters, Psicólogo, Rut: ; domicilio en las violetas N° 0803, de la ciudad de Punta Arenas, en adelante el "PROFESIONAL", se suscribe el presente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: La "MUNICIPALIDAD", contrata mediante la modalidad de Prestación de Servicios a la "PROFESIONAL", en el marco del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2013, para que realice los siguientes trabajos:

- Asistencia técnica con derivación de niñas y niños con rezago.

SEGUNDO: El presente Contrato rige para el día 28 y 29 de Mayo 2014.

TERCERO: La "MUNICIPALIDAD" pagará a la "PROFESIONAL" por concepto de honorarios la suma de \$ 833.334 (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), menos 10% retención legal. El gasto el Municipio de Cabo de Hornos lo imputará a la cuenta 114-05-11-000-000 -000 Fondo de fortalecimiento Municipal.

CUARTO: El "PROFESIONAL" deberá presentar a la "MUNICIPALIDAD" un informe que contenga , junto con la boleta de honorarios correspondiente, y una vez recibidos conforme en forma escrita por el Encargado del Programa, pudiéndose en ese momento realizar el pago.

QUINTO: La "MUNICIPALIDAD" no tendrá la obligación de efectuar a el "PROFESIONAL" el pago de las imposiciones en ninguna Administradora de Fondos de Pensiones, Fonasa o Isapre, ni a ningún otro título, ni en el presente o en el futuro. Del mismo modo, no existe en caso alguno vínculo de subordinación o dependencia entre la Municipalidad y la Profesional, debiendo ésta último cumplir las tareas encargadas.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato a Honorarios las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente Contrato, firman ambas partes en 4 (cuatro) ejemplares de idéntico tenor y firma, quedando una copia en poder del "PROFESIONAL" y los restantes en poder de "LA MUNICIPALIDAD".

RODRIGO TRUJILLO PETERS

RUT N°10.840.145-1



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

ALCALDE (S)